## 6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 31 de mayo de 2017.
- b) Contratista: Construcciones Araplasa, SA.
- c) Importe de adjudicación: 423.939,47 (21 % IVA incluido).
- d) Fecha de formalización del contrato:14 de junio de 2017.

Mérida, 14 de junio de 2017. El Secretario General (PD de la Consejera, Resolución de 16 de septiembre de 2015, DOE n.º 184, de 23 de septiembre), F. JAVIER GASPAR NIETO.

# ASAMBLEA DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2017, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del "Seguro colectivo de riesgos personales de los diputados y el personal dependiente de la Asamblea de Extremadura". Expte.: 15M/17. (2017061435)

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Asamblea de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:

Asamblea de Extremadura.

Servicio de Asuntos Jurídicos, Estudios y Contratación.

Plaza San Juan de Dios, s/n.

06800 Mérida.

Teléfono: 924 38 30 87 o 924 38 30 26.

Fax: 924 38 30 39.

Correo electrónico: serviciodecontratacion@asambleaex.es

Dirección de Internet para obtención de información: www.asambleaex.es , en el enlace "perfil del contratante".

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: "Seguro colectivo de riesgos personales de los diputados y el personal dependiente de la Asamblea de Extremadura".

c) Plazo de ejecución: Un año; desde el día 1 de septiembre de 2017 hasta el día 31 de agosto de 2018.

# 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.b) Procedimiento: Abierto.

## 4. PRÓRROGAS:

El contrato puede ser objeto de una prórroga anual por mutuo acuerdo de las partes, sin que la duración total del mismo, incluida la prórroga, pueda exceder de las 24:00 horas del día 31 de agosto del 2019.

# 5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 95.000 €.

Impuesto sobre el Valor Añadido: exento. Presupuesto base de licitación: 95.000 €. Valor estimado del contrato: 190.000 €.

#### 6. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

# 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

No se exige clasificación.

#### 8. SOLVENCIAS ECONÓMICA Y TÉCNICA:

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 9. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 del décimo quinto día natural contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Si fuese festivo o domingo se pasará al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

# c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Registro General de la Asamblea de Extremadura.
- 2. Domicilio: Plaza San Juan de Dios, s/n.

- 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
- 10. APERTURA DE OFERTAS Y POSTERIORES REUNIONES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Se anunciarán con antelación suficiente en la página WEB: www.asambleaex.es

#### 11. GASTOS DE PUBLICIDAD:

Los gastos de publicidad en los distintos boletines oficiales correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Mérida, 27 de junio de 2017. La Letrada Mayor y Secretaria General, CRISTINA CORREA CRUZ.

# TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 1 de junio de 2017 sobre notificación del procedimiento de reintegro por alcance n.º B-114/17. (2017ED0089)

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excma. Sra. Consejera de Cuentas mediante Providencia de fecha 1 de junio de 2017, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-114/17, Sector Público Local (Ayuntamiento de Jaraiz de la Vera), Cáceres, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia del escrito del Ministerio Fiscal de 17 de mayo de 2016, por el que consideraba que los hechos comunicados a este Tribunal de Cuentas por la Secretaria accidental del Ayuntamiento de Jaraiz de la Vera, eran susceptibles de generar responsabilidades contables por los posibles daños causados al Ayuntamiento por la realización de obras, en una finca privada, con cargo a fondos procedentes de una subvención que tuvieron que ser reintegrados por el Ayuntamiento.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 1 de junio de 2017. El Secretario, JAIME VEGAS TORRES.